Carepa, Antioquia. 28 de Agosto de 2024

ANEXO 2 ESTUDIO ECONOMICO DEL PROCESO MINIMA CUANTÍA No. MC-043–BASPC17–2024, CUYO OBJETO ES "C", *de acuerdo con las especificaciones económicas***".**

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA

OBJETO: "ADQUISICIÓN EQUIPO AUDIOVISUAL, RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE PAA FONDO INTERNO (R16) PARA LA VIGENCIA 2024".

Nota: Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. De la verificación de las condiciones de los proponentes. ***"Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.***

No se requerirá de este registro, ni de calificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad" (…). (Subraya fuera de texto original).

De acuerdo con lo señalado en la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente*, "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública (…)". "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía las Entidades Estatales deben incluir en la invitación a participar la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. Si esto no es posible a pesar de la revisión cuidadosa de la Entidad Estatal para encontrar el código adecuado, el objeto debe estar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios."*

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el **veintitrés (23) de septiembre de 2024**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción del contrato por las partes, la aprobación de las garantías, existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente

2. ANALISIS DEL SECTOR

El **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y La respectiva Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

2.1. ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el articulo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Para el presente proceso, el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 17, brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

El sector correspondiente al objeto del presente proceso contractual "ADQUISICIÓN EQUIPO AUDIOVISUAL, RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE PAA FONDO INTERNO (R16) PARA LA VIGENCIA 2024" se considera encasillado dentro de la actividad económica correspondiente al sector terciario (comercio), el cual abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, venta o transformación.



El objeto contractual convenido, el cual puede ser desarrollado por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a la necesidad como son:

1. PERSONAS NATURALES
2. PERSONAS JURIDICAS
3. CONSORCIOS
4. UNIONES TEMPORALES

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de servicios y/o bienes, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera temporal, con la finalidad de cumplir con lo requerido teniendo plena capacidad legal conforme al manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN:

INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en si, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, salud, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Este sector engloba todas las actividades económicas relacionadas con los servicios. En este sentido, no produce bienes materiales, sino que se encarga de hacer llegar los productos elaborados por el sector secundario hasta el consumidor. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, servicios de salud y sanidad, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

SECTOR COMERCIO

Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto intercambio de bienes o de servicios que se efectúan a través de un comerciante o un mercader.

El comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio en forma habitual, como las sociedades mercantiles. También se utiliza la palabra comercio para referirse a un establecimiento comercial o tienda.

TIPOS DE COMERCIO:

El comercio es una fuente de recursos tanto para el empresario como para el país en el que esté constituido: Entre mas empresas vendan el mismo producto o brinden el mismo servicio se abaratan los bienes o servicios.

- Comercio mayorista: (conocido también como «comercio al por mayor» o «comercio al mayor») es la actividad de compra-venta de mercancías cuyo comprador por lo regular no es el consumidor final de la mercancía: la compra con el objetivo de vendérsela a otro comerciante o a una empresa manufacturera que la emplee como materia prima para su transformación en otra mercancía o producto.
- Comercio minorista: (conocido también como «comercio al por menor», «comercio al menor», «comercio detallista» o simplemente «al detalle») es la actividad de compra-venta de mercancías cuyo comprador es el consumidor final de la mercancía; es decir, quien usa o consume la mercancía.
- Comercio interior: es el que se realiza entre personas que se hallan presentes en el mismo país, sujetos a la misma jurisdicción.
- Comercio exterior es el que se efectúa entre personas de un país y las que viven en otro.
- Comercio terrestre: comercio marítimo, comercio aéreo y comercio fluvial hacen referencia al modo de transportar la mercancía y cada uno es propio de una rama del derecho mercantil, que lleva el mismo nombre.
- Comercio por cuenta propia: es el que se realiza por cuenta propia, para sí mismo.
- Comercio por comisión: es el que se realiza a cuenta de otro.

BASPC 17

- Comercio electrónico: el término comercio electrónico (o e - commerce), hace referencia a cualquier forma de transacción o intercambio electrónico de bienes, información o servicios, la cual facilita las operaciones comerciales y que genera políticas gubernamentales específicas para mejorar la posición competitiva de las economías; cuyo intercambio se basa en la transmisión de datos sobre redes de comunicación como internet.

CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Con la popularización de internet y el asentamiento del comercio electrónico, los canales de distribución han experimentado los cambios lógicos para la adaptación a las nuevas tecnologías y la digitalización. Esto ha provocado el acercamiento entre fabricantes y consumidores, difuminando la participación de los distintos agentes distribuidores, pero los canales tradicionales continúan existiendo y trabajando.

Las empresas fabricantes eligen hace llegar sus productos al consumidor final, procurando que sea lo más rentable y eficiente posible. Los canales de distribución los conforman empresas prestadoras de servicios que investigan el mercado, promocionan los productos y negocian con clientes potenciales sobre precios, modalidades de entrega e inventarios sobre la cantidad de producto que necesitan.

En un canal de distribución participan tres actores importantes: los productores; los mayoristas; y, por último, los minoristas, estos participantes pueden ser almacenes, empresas de transporte, comercios, entre otros.



Los canales de distribución pueden variar dependiendo del sector. En general los podemos dividir en presenciales y a distancia dónde destacaría el digital, pero hay muchos mas, catálogo, teléfono, postal, etc. Vamos a definir los dos grandes tipos de canales de distribución:

- **Canal propio o directo:** la propia empresa fabricante se encarga de hacer llegar su producto al cliente final sin intermediarios. Por lo tanto, no delega procesos de almacenaje, transporte o atención al consumidor. Por ejemplo, la compañía de productos HP se encarga de la distribución de sus propios productos.
- **Canal externo o ajeno:** la distribución y comercialización es realizada por empresas distintas a la productora. El proceso de distribución es el negocio en sí mismo, dando lugar a la aparición de agentes intermediarios. En función del número de participantes, se distinguen tres tipos de distribución externa:

 1. **Corto:** el producto va desde el fabricante al detallista o minorista, y de este al cliente final. Es propio del comercio electrónico, en el que el que la plataforma ecommerce conecta productores y consumidores de forma ágil y sencilla.
 2. **Largo:** el producto viaja desde las manos del fabricante a las del mayorista, de este al minorista hasta llegar al consumidor. Este tipo de distribución es el más común y es propio de pequeños negocios y tiendas de barrio tradicionales.
 3. **Doble:** es aquella en la que además de mayoristas y minoristas también interviene un tercer agente distribuidor o agente exclusivo que participa en la comercialización de productos. Es propia de franquicias o agencias de viaje.

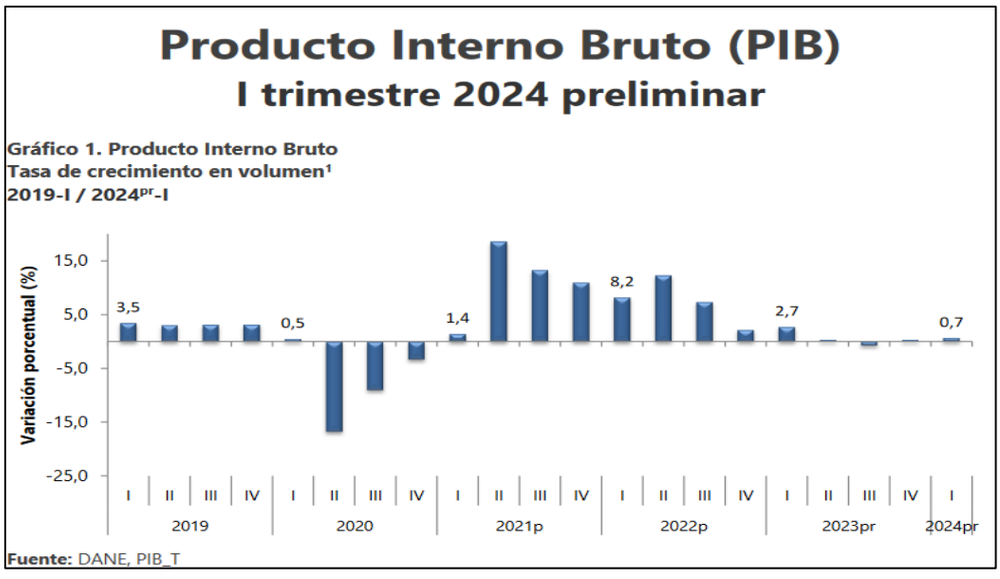
Las empresas, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se célebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés. en participaren el proceso de contratación deben estar inscritas en la cámara de comercio

2.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para el presente proceso, El Batallón De Apoyo Y Servicio Para El Combate “CLARA ELISA NARVÀEZ ARTEAGA”, brinda políticas financieras necesarias, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial, donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas que se encuentran en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos y plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.
En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como órgano custodio de las clasificaciones, presenta a la comunidad estadística nacional y al público en general la CIIU Rev. 4 A.C., la cual cumplió con todas las etapas durante el proceso de adaptación, desde su traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con los organismos rectores, entidades del ámbito regional, institutos de estadística de diferentes países, y entidades gremiales y sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

Por otra parte, según la experiencia del DANE, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en clasificaciones, en el uso de la CIIU, para efectos de clasificación de unidades estadísticas conforme a su actividad económica principal, se reevaluó el orden de los criterios a tener en cuenta para su designación; se destacan las actividades que generan mayor valor agregado como el ítem determinante seguidas de la actividad que genera mayor ingreso, y luego la que ocupa el mayor número de personas o la que contenga un elevado activo fijo instalado.
El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna.
Por lo anterior se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; mevacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,4%.
- Educación crece 1,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicasrelacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,0%.
- Educación crece 0,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,6%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,4	4,0
Educación	1,1	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,7	1,6
Administración pública y defensa [1]	**5,3**	**2,0**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 13,4%.
- Exportaciones crecen 0,7%.
- Importaciones decrecen 12,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,3%.
- Formación bruta de capital decrece 0,6%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones decrecen 5,0%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

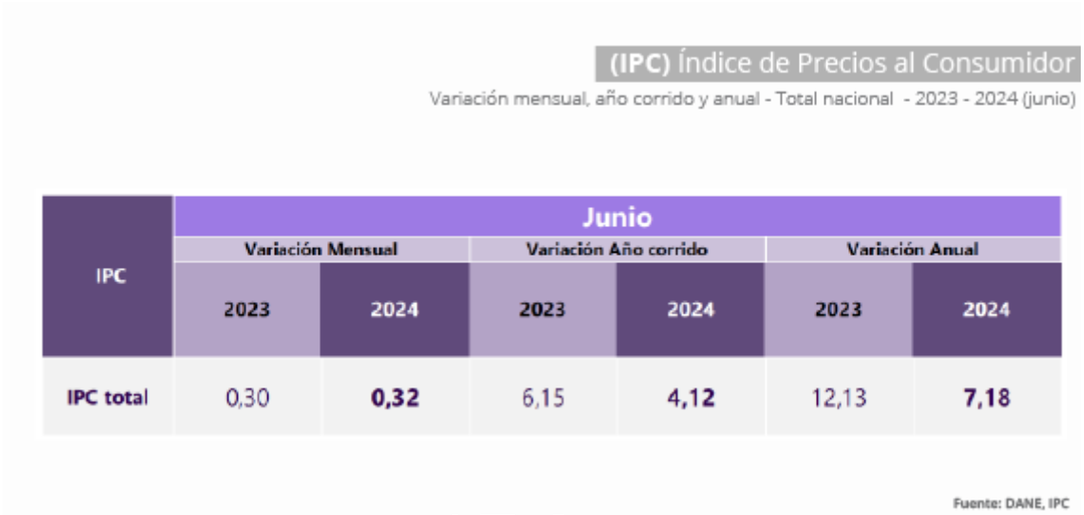
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Gasto de consumo final[2]	0,4	0,3
Formación bruta de capital[3]	-13,4	-0,6
Exportaciones	0,7	-0,3
Importaciones	-12,9	-5,0
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[1]

Es un indicador que mide la variación de los precios de una cesta de bienes y servicios en un lugar concreto durante un determinado periodo de tiempo. Este índice se utiliza para medir el impacto de las variaciones en los precios en el aumento de coste de vida.

[1] DANE Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2024



(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2023 - 2024 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	**0,32**	6,15	**4,12**	12,13	**7,18**

Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2024

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - junio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,12%): Educación (8,70%), Restaurantes y hoteles (5,21%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,09%) y por último, Transporte (4,30%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,70%), Bienes y servicios diversos (2,57%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,97%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-1,01%).

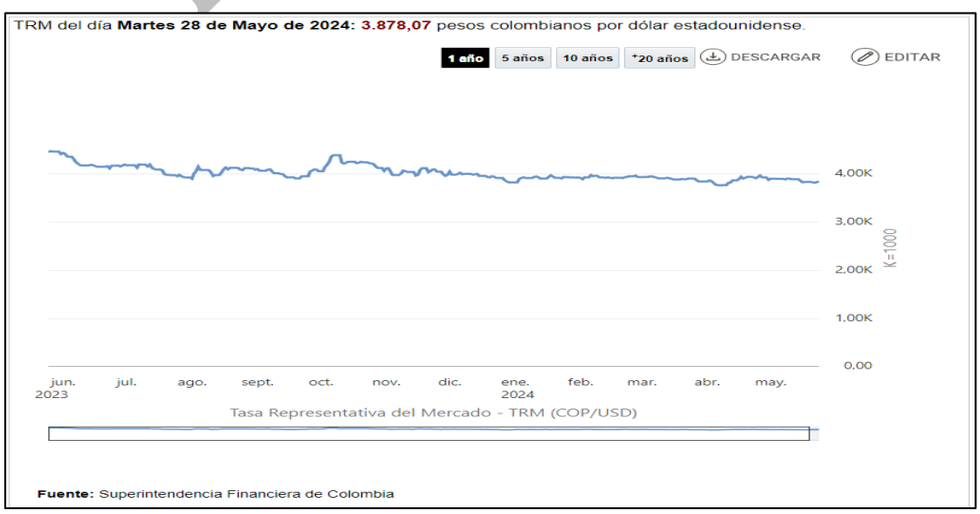
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,33	8,70	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	8,72	0,91	5,21	0,56
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,10	1,57	5,09	1,56
Transporte	12,93	11,36	1,44	4,30	0,58
TOTAL	100,00	6,15	6,15	4,12	4,12
Salud	1,71	6,75	0,11	4,11	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,53	0,70	3,79	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,34	0,12	3,70	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	7,35	0,39	2,57	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,67	0,32	1,97	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,62	0,12	1,49	0,05
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,94	0,14	-1,01	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM - PESO POR DÓLAR)[2]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

[2] Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (BANCO DE LA REPUBLICA)

Salario Mínimo y Aux. de transporte			
Año	Salario Mínimo	Aux. Transporte	Total
2024	**$ 1,300,000**	**$ 162,000**	**$ 1,462,000**
2023	$ 1,160,000	$ 140,606	$ 1,300,606
2022	$ 1,000,000	$ 117,172	$ 1,117,172
2021	$ 908,526	$ 106,454	$ 1,014,980
2020	$ 877,803	$ 102,854	$ 980,657
2019	$ 828,116	$ 97,032	$ 925,148
2018	$ 781,242	$ 88,211	$ 869,453
2017	$ 737,717	$ 83,140	$ 820,857

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.
Aplica en los siguientes casos:

- La venta de bienes corporales muebles que no haya sido excluida expresamente.
- La prestación de los servicios en el territorio nacional.
- La importación de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidos expresamente.
- La circulación,venta u operación de juegos de suerte y azar con excepción de las loterías.

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas,las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son menores y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluido.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE

En virtud de lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligadas a usar los Acuerdos Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento; de la anterior disposición normativa se deriva el deber de la Entidad de verificar los acuerdos marco suscritos por Colombia Compra Eficiente para la provisión de los elementos del objeto a contratar.
Como una alternativa para la adquisición de los servicios citados en el presente estudio previo se encuentran los acuerdos marcos vigentes en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, para lo cual, el Comité Económico Estructurador procede a verificar sí la necesidad se puede suministrar a través de uno o varios Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se realiza la consulta mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página https://www.colombiacompra.gov.co/, a la fecha de proyección del presente estudio previo, por consiguiente se revisan los servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:

¿QUÉ SE PUEDE ADQUIRIR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO?

- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

BASPC 17

- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros

BASPC 17

- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

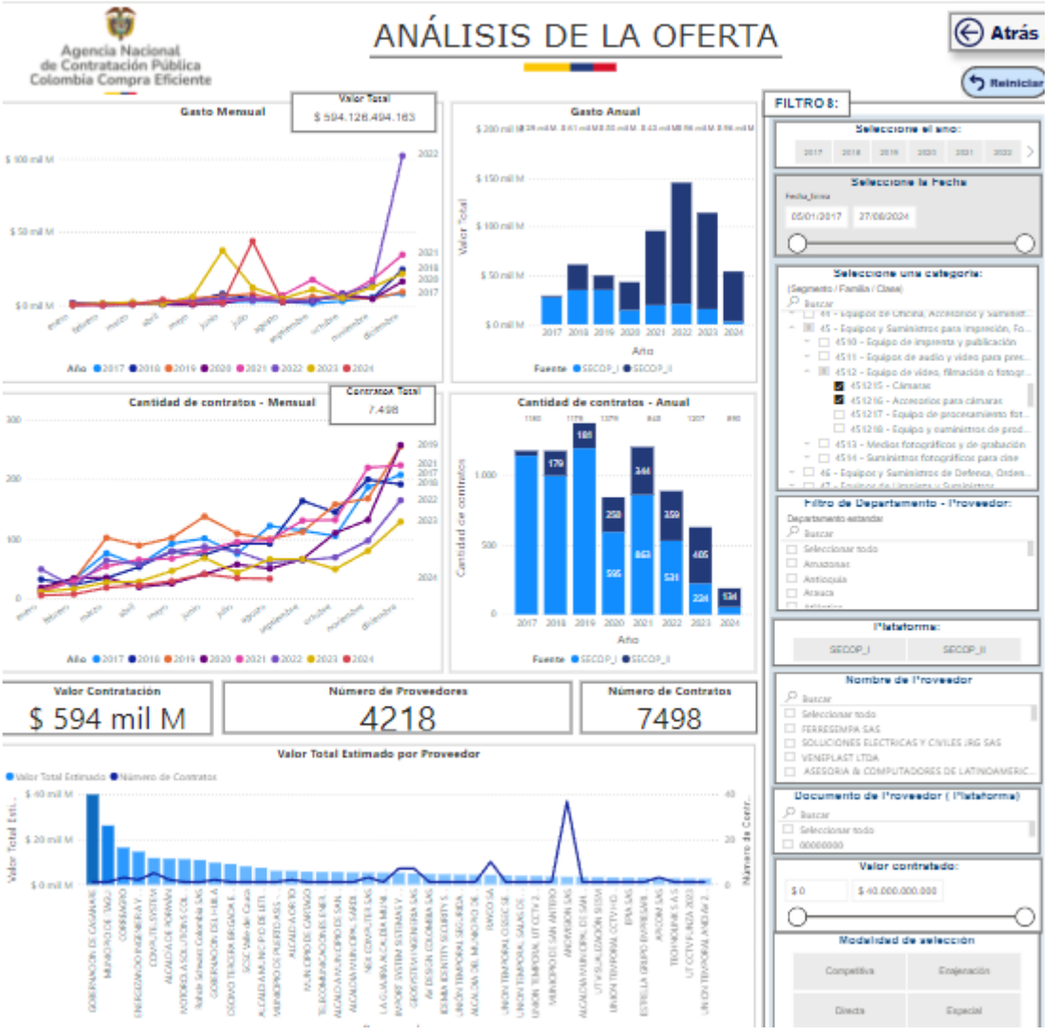
BASPC 17

También se confirman los Acuerdo Marco de Precios que existen para la salud, los cuales son: (I) Suministro, adquisición y dispensación de Medicamentos, (II) Adquisición de equipos Biomédicos II, (III) Tratamiento de pacientes con enfermedad Renal Crónica II, (IV) adquisición de medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II y (V) Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación.
Que en consecuencia de lo anterior, el Comité Económico Estructurador realizó la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página https://www.colombiacompra.gov.co/.
De ello, procedió a verificar sí la necesidad se puede suministrar a través de Acuerdo Marco de Precios Vigente de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se evidenció que actualmente no existe ningún Acuerdo Marco por el cual se puedan adquirir los servicios.
En virtud de lo anterior y analizado los resultados que arrojan la búsqueda de acuerdo marcos en la plataforma del SECOPII, se concluye que la necesidad planteada por las unidades centralizadas por el baspc 17, no se encuentran contempladas en Acuerdo Marco de Precios, tal como se puede evidenciar en el portal de Colombia Compra Eficiente, el acuerdo de marco cuenta con condiciones diferentes a las del actual proceso. Por lo tanto, los Comités Estructuradores y Gerente de Proyecto, deciden convocar el presente Proceso por medio de la modalidad de Selección abreviada, pues como se mencionó no existe en la actualidad ningún acuerdo por el cual se puedan prestar los servicios de salud, solicitados por la entidad.

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden prestar los servicios requeridos por la entidad.
En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En la superintendencia de sociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las Naciones Unidas (UNSPSC).
Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.
Para realizar el análisis de la oferta el comité económico estructurador hizo uso de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES (Actualizado a 30 de Mayo del 2024)

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

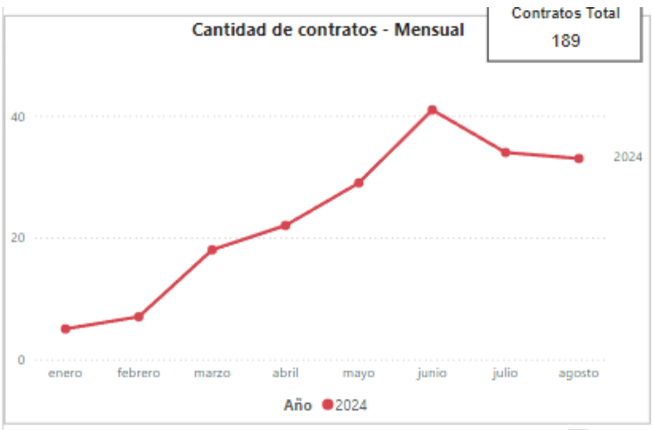


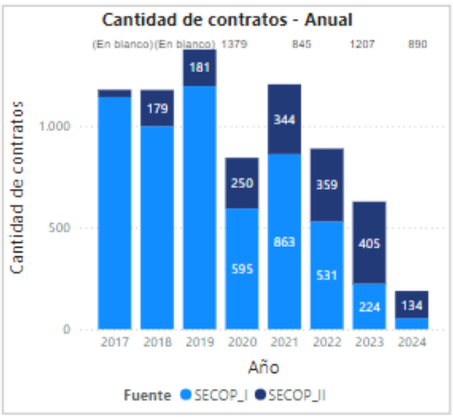
COMPROTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4512 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía	201	$ 59.250.847.597	9,97%	66	$ 44.698.153.088	7,52%
5216 - Electrónica de consumo	394	$ 52.976.123.099	8,92%	110	$ 9.144.162.148	1,54%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	34	$ 2.218.850.889	0,37%	13	$ 419.236.516	0,07%
Total	629	$ 114.445.821.585	19,26%	189	$ 54.261.551.752	9,13%

CONTRATACIÓN MENSUAL - ANUAL2024

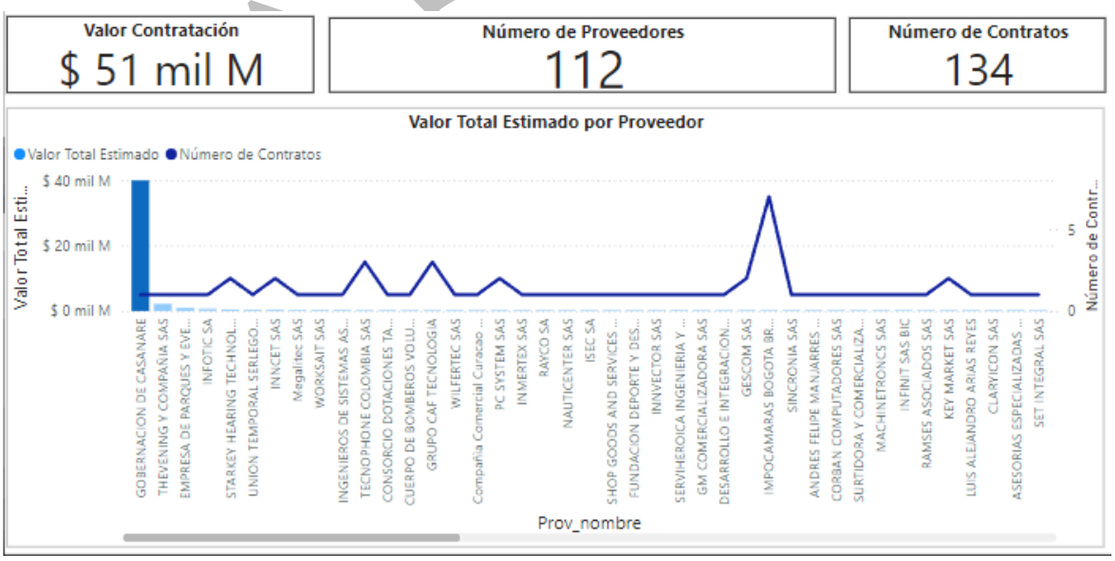




CONTRATOS POR PLATAFORMA -SECOPII

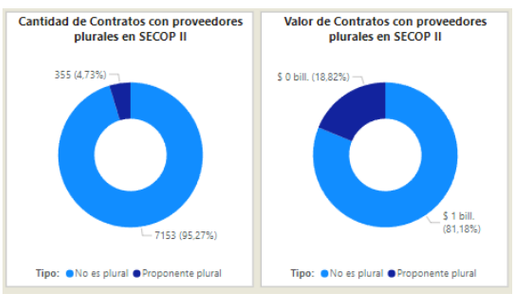
En la gráfica se puede evidenciar que en lo corrido del año 2024 se han han realizado 134 contratos por un valor de 51 mil millones de pesos

Y el proveedor con mas contratos es IMPOCCAMARAS BOGOTA BRAYAN ALBERTO CAMACHO con 7 Contratos



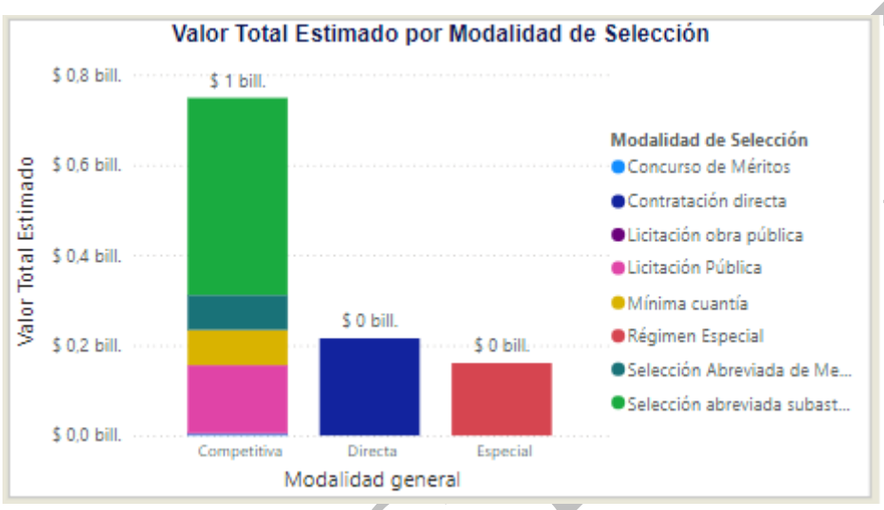
PROVEEDORES MIPYME EN SECOPII

En cuanto a los proveedores plurales en el SECOP II, se puede evidenciar que representan el 4.73%, versus un 95,27% de las no plurales, y el origen de estas empresas es 100% colombiano, tal y como se evidencia a continuación



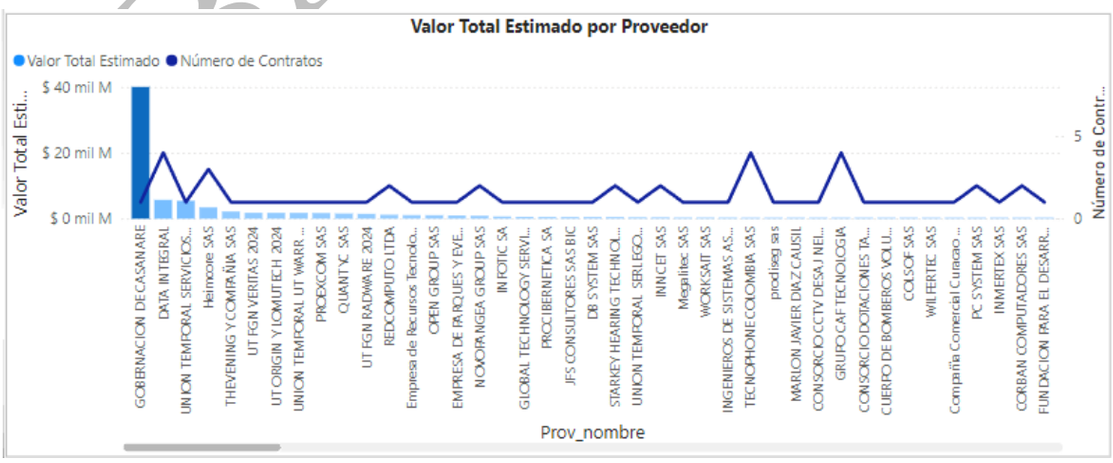
MODALIDAD CONTRATACIÓN

Por otra parte, los procesos se han realizado principalmente bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa.



CONTRATOS POR ENTIDAD AÑO 2024

Finalmente, se puede evidenciar quela la GOBERNACIÓN DE CASANARES, representa la entidad estatal con mayor monto contratado en el año 2024 con un total de $40.000.000.000, le seguí centro DATA INTEGRAL con un total de $5.426785.104



el tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta, sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicito contizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existe empresas que pueden prestar los servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que

los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO

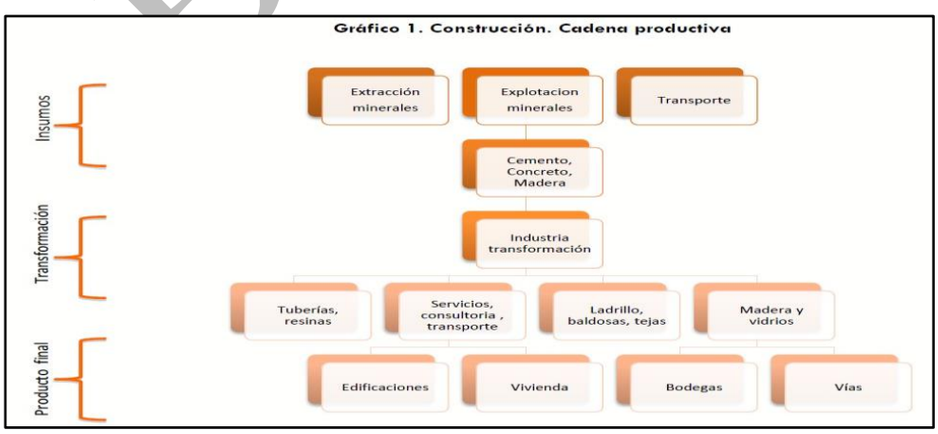
Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas en las instalaciones de las Unidades Centralizadas por El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso.

El mercado está segmentado por tipo de producto (aceite de motor, fluido hidráulico y de transmisión, fluido metalúrgico, aceite industrial general, aceite para engranajes, grasa, aceite de proceso y otros tipos de productos) y la industria del usuario final (generación de energía, equipo pesado, alimentos). y bebidas, metalurgia y metalurgia, fabricación de productos químicos y otras industrias de usuarios finales) y geografía (Asia-Pacífico, América del Norte, Europa, América del Sur, Oriente Medio y África). El informe ofrece el tamaño del mercado y las previsiones para Lubricantes industriales en volumen (millones de litros) para todos los segmentos anteriores.

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución de los bienes objeto del presente proceso contractual, personas jurídicas y naturales, con o sin establecimiento de comercio fabricante, comercializador o distribuidor.

CADENA PRODUCTIVA

Es un sistema constituido por personas y empresas relacionadas entre sí, por una sucesión de operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o grupo de productos en un entorno determinad.



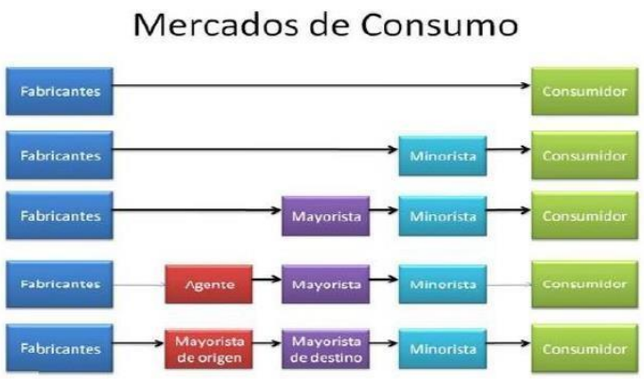
CADENA DE VALOR

Es un modelo teórico que permite describir el desarrollo de las actividades de una organización empresarial generando valor al producto final.



CADENA DISTRIBUCIÓN

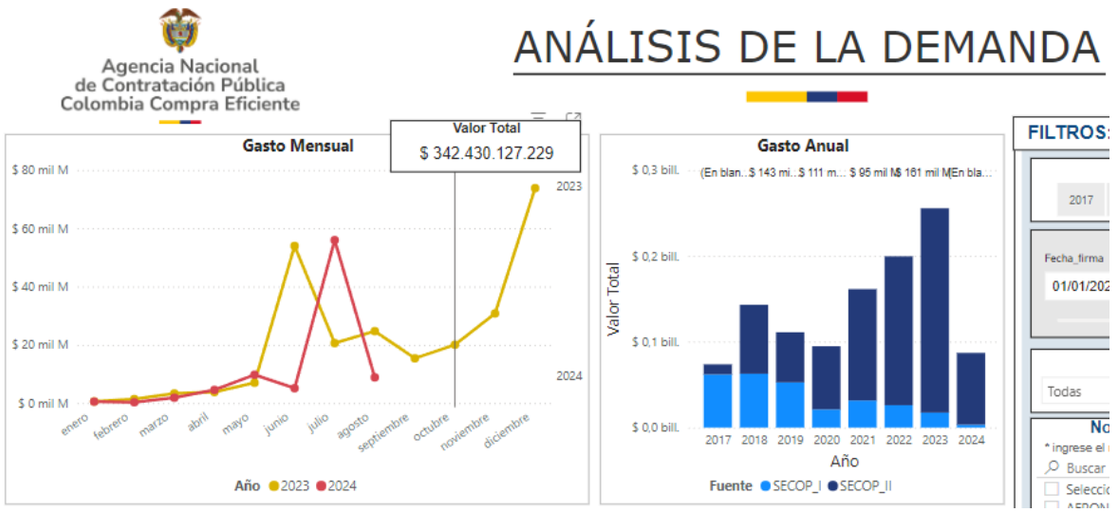
Los canales de distribución son el conjunto de medios que utiliza la empresa para hacer llegar el producto desde el fabricante hasta el cliente final.



2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

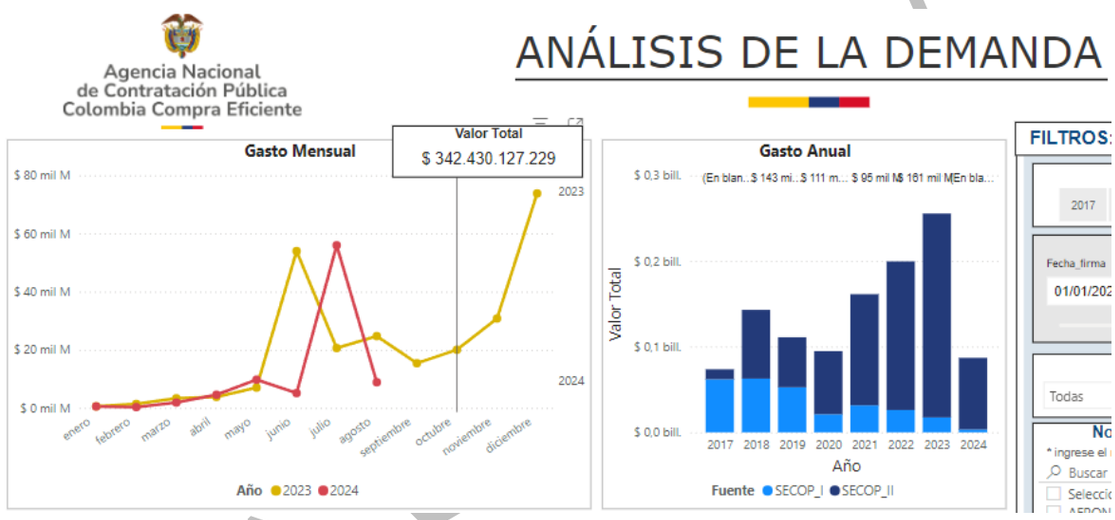
¿Cómo ha adquirido la Entididad Estatal en el pasado este bien?

El Batallón De Apoyo Y Servicio Para El Combate "CLARA ELISA NARVÀEZ ARTEAGA", no cuenta con antecedentes de contratos relacionados en el presente objeto de estudio, durante las vigencias 2023-2024, con similar objeto contractual.



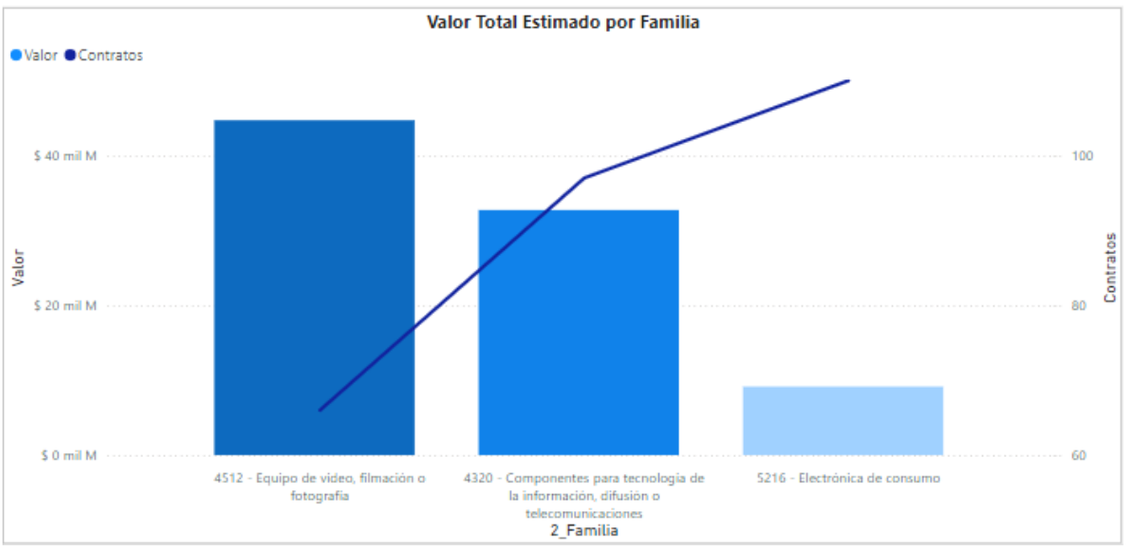
CONTRATOS POR PLATAFORMA -SECOPII

En la gráfica se puede evidenciar que la contratación para este tipo de categoría, presentó un incremento en el año 2023 , en comparación en lo que lleva del año 2024.



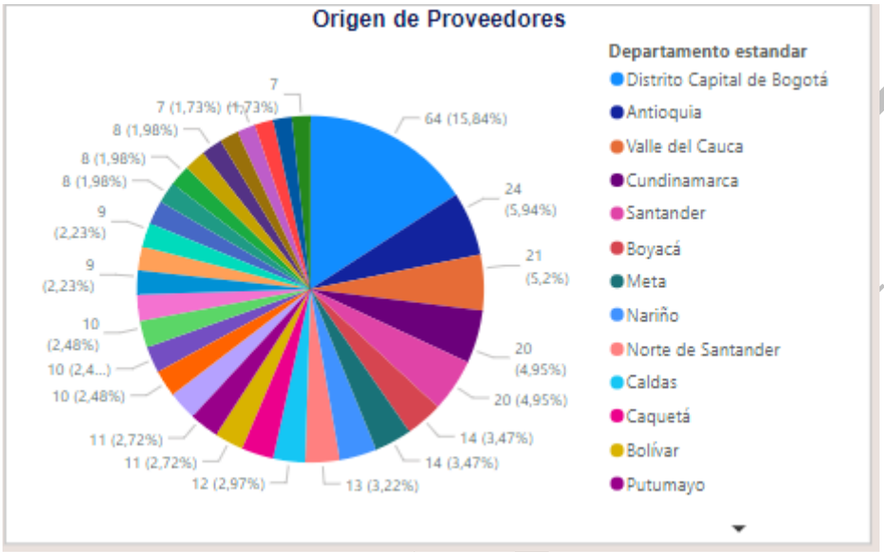
VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA

En cuanto el valor estimado por familia, se puede evidenciar que, en el año 2023, presentaron una participación por un valor estimado $86.551.395.745 y 273 contratos.



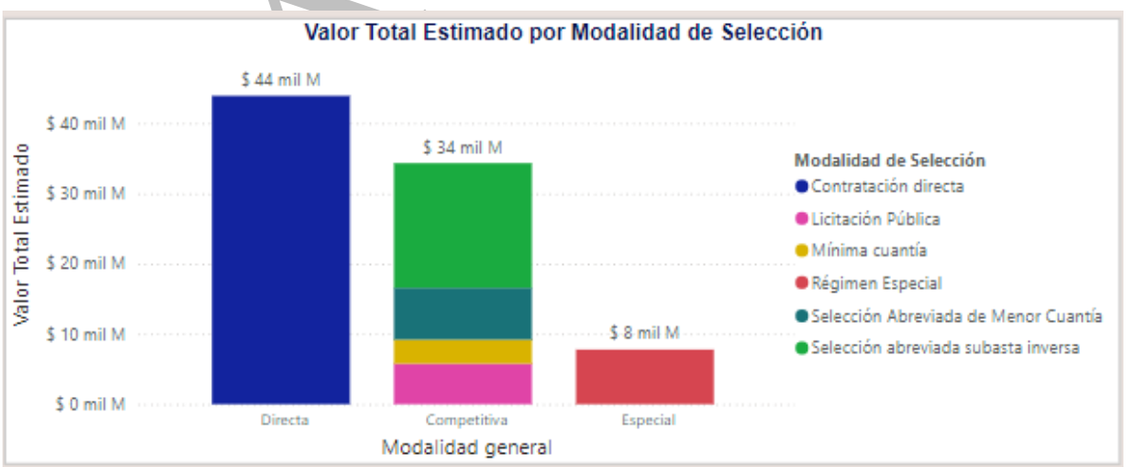
ORIGEN DEL PROVEEDOR

Por otra parte, se pudo evidenciar que el mayor valor estimado por origen de proveedores representa un 15.84% proveniente de Distrito Capital de Bogotá, seguido por Antioquia con el 5.94%.



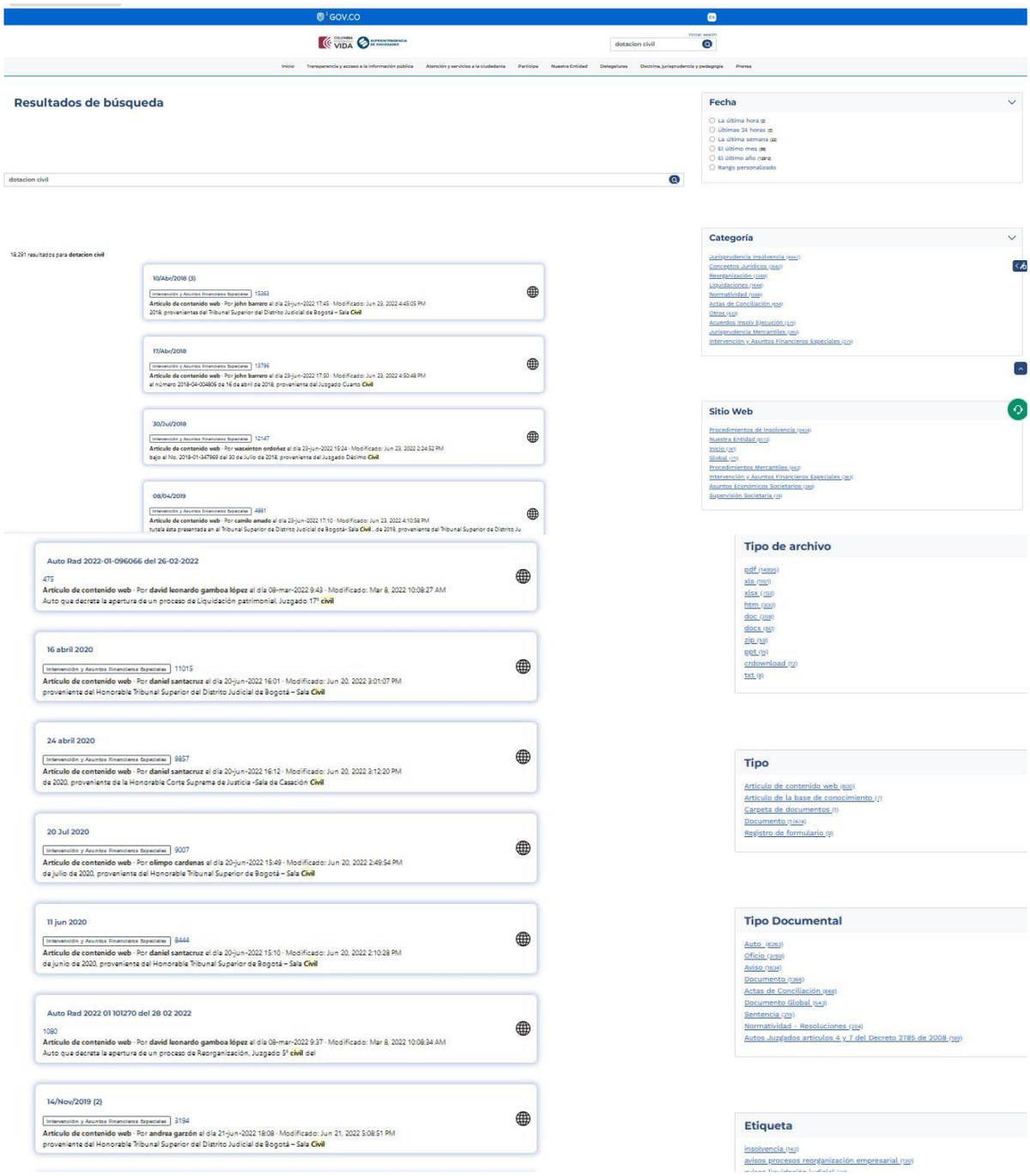
VALOR ESTIMADO MODALIDAD SELECCIÓN

Finalmente, la modalidad de selección que representa el mayor Valor Estimado por Modalidad de contratación directa, con un valor estimado $43.918. 574.347



De igual forma el comité económico estructurador realizó la respectiva consulta de procesos que ha llevado el sector privado con las mismas o similares especificaciones técnicas a las exigidas en el presente proceso, en la página de la Superintendencia de Sociedades, evidenciando que se registra información alguna, tal y como se muestra a continuación desde el año 2019 al 2023.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



CONCLUSIÓN

En todos los casos se puede concluir que la modalidad de selección utilizada depende del monto del proceso, la participación depende en todos los casos de las condiciones técnicas requeridas por la entidad solicitante, sin embargo, siempre fue posible su adjudicación.

OTROS ASPECTOS

El presente proceso de selección de Mínima Cuantía, se considera que es legalmente viable y se encuentra amparado dentro de la normatividad contractual, ya que esta acorde a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el objeto a contratar esta determinado dentro de la normatividad Colombiana como un objeto real, licito, cierto, posible y determinado, su existencia puede ser verificada, debido a que la producción está certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como quiera que el servicio objeto del contrato se encuentra en el Mercado Nacional dadas sus características y especificaciones técnicas.

Dando aplicabilidad a lo contemplado por el artículo 6 de la ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas consideradas legalmente, capaces y que no se encuentre en ninguna de las causales

de inhabilidad establecidas por la ley. Su desarrollo contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, debido a que el objeto es física y materialmente posible.
Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca la continua y eficiente prestación de los servicios en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano, en el presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social o actividades, según el caso, les permita cumplir con los requisitos exigidos para el mismo.
Desde la perspectiva jurídica, se evidencia que el presente proceso tiene un objeto y causa lícita, esta dirigido a la ADQUISICIÓN EQUIPO AUDIOVISUAL, RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE PAA FONDO INTERNO (R16) PARA LA VIGENCIA 2024 que son de permanente necesidad dentro de las diferentes entidades del Sector Público y se contrata en condiciones de normalidad con altos índices de cumplimiento, así las cosas, le son aplicables las disposiciones generales previstas en el Código Civil, al respecto es importante señalar que el oferente estará obligado al saneamiento de los vicios que e presenten en desarrollo del mismo, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes o servicios.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

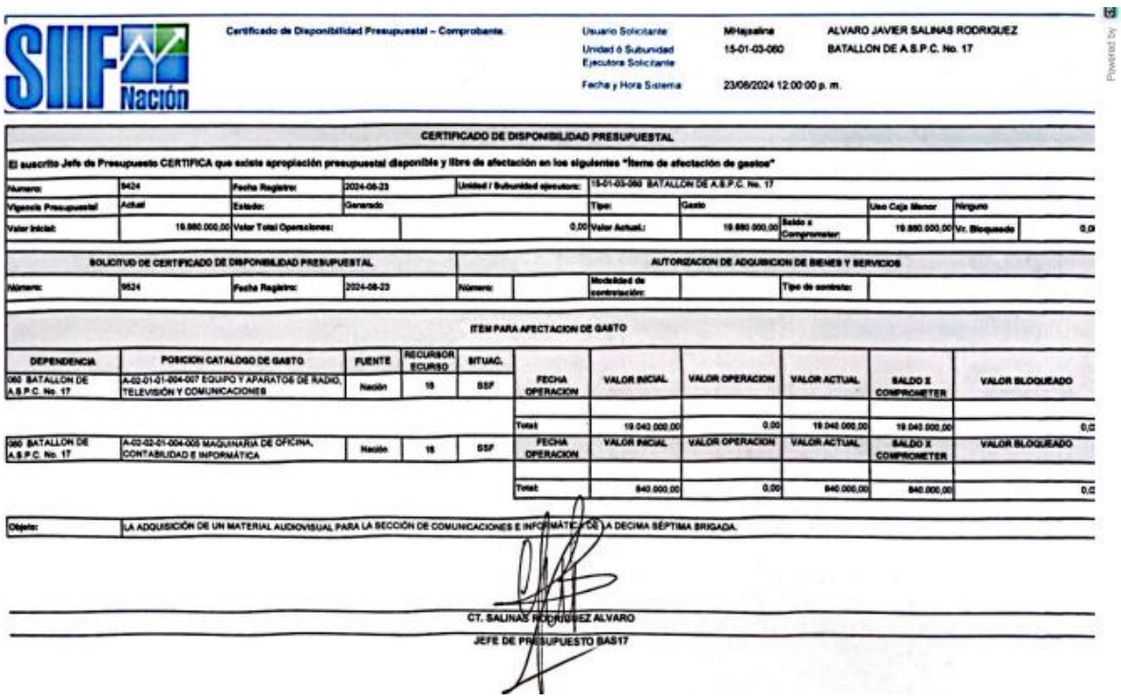
El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre 2023, liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024. Dicho presupuesto fue clasificado en los recursos 10 y 16 el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia del **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"**

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MC/TE ($ 19.880.000,00) IVA INCLUIDO,** respaldado mediante **CDP No. 7824 de fecha 15 de Julio de 2024**, con rubro y descripción, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A- 02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	BR17	$ 19.040.000,00
A- 02-01-01-004-007	16		BR17	$ 840.000,00
TOTAL				**$ 19.880.000**

CDP



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHapalma — ALVARO JAVIER SALINAS RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-060 — BATALLON DE A.S.P.C. No. 17
Fecha y Hora Sistema: 23/06/2024 12:00:00 p. m.

Powered by

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	9424	Fecha Registro:	2024-06-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-060 BATALLON DE A.S.P.C. No. 17				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	19.880.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	19.880.000,00	Saldo x Comprometer:	19.880.000,00	Vr. Bloqueado: 0,0

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9524	Fecha Registro:	2024-06-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
060 BATALLON DE A.S.P.C. No. 17	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	16	SSF						
					Total:	19.040.000,00	0,00	19.040.000,00	19.040.000,00	0,0
060 BATALLON DE A.S.P.C. No. 17	A-02-03-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	840.000,00	0,00	840.000,00	840.000,00	0,0

Objeto: LA ADQUISICIÓN DE UN MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA DE LA DECIMA SÉPTIMA BRIGADA.

CT. SALINAS RODRIGUEZ ALVARO
JEFE DE PRESUPUESTO BAS17

3.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

3.2.1. PRECIO HISTÓRICO

El Comité Económico Estructurador realizó una revisión a los precios de los procesos realizados por la BASPC17 durante la vigencia inmediatamente anterior, encontrando que no se sucribieron contratos con las mismas características técnicas, por lo tanto para el presente proceso no se cuenta con precios históricos.

3.2.2. PRECIOS DEL MERCADO

Para el presente proceso de selección podrán ofertar los servicios requeridos, personas naturales y jurídicas que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que se ajusten a los requerimientos de carácter jurídico, técnico y los precios de referencia fijados por el comité económico estructurador.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo", la sección de planes realizó la solicitud de las cotizaciones para la contratación Mediante correo electrónico así:

Como se observa, no se recibió respuesta en la plataforma del SECOPII, por parte de ningún interesado, motivo por el cual el área de planes solicita via correo electrónico cotización a las siguientes empresas.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN CORREO ELECTRÓNICO

La Entidad a fin de dar cumplimiento con lo anteriormente descrito solicitó cotizaciones a través de Correos Electrónicos, de las cuales se obtuvo respuesta de Tres (3) empresa del Sector.

A continuación, se da el detalle el Envió de cotización enviado a la entidad

TEM	EMPRESA	RECIBIDO POR MEDIO DE:	FECHA	RESPUESTA		CUMPLE	NO CUMPLE
				SI	NO		
1	FOTO ACCESORIOS CP JAVIER MALAGON GAMBOA NIT 79.513.489-7 DIRECCION: Carrera 38	info@fotoaccesorios.com.co	16/08/2024	X		X	

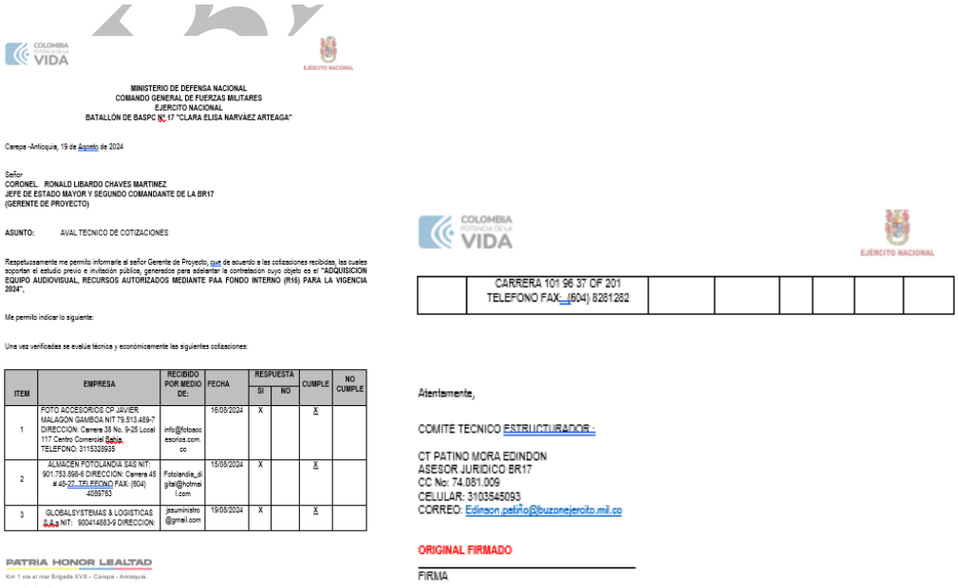
	No. 9-25 Local 117 Centro Comercial Bahia TELEFONO: 3115328935						
2	ALMACÉN FOTOLANDIA SAS NIT: 901.753.898-6 DIRECCION: Carrera 45 # 48-27 TELEFONO FAX: (604) 4089763	Fotolandia_digital@hotmail.com	15/08/2024	X		X	
3	GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.s NIT: 900414883-9 DIRECCION: CARRERA 101 96 37 OF 201 TELEFONO FAX: (604) 8281282	jssuministro@gmail.com	19/08/2024	X		X	

3.2.3. AVAL DE COTIZACIONES

A continuación, se presenta el manifiesto donde el comité técnico estructurador acredita que las especificaciones técnicas y los precios de las actividades, cumplen y satisfacen la necesidad de las unidades beneficiarias para la contratación objeto del presente proceso contractual:

AVAL TECNICO

Las cotizaciones fueron revisadas por el comité técnico estructurador, las cuales fueron AVALADAS conforme a oficio firmado por el comité técnico estructurador, documento el cual reposa en la carpeta maestra, en base a lo anterior se le dio traslado al Comité Económico Estructurador, para ser consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE BASPC NO. 17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA"

Carepa -Antioquia, 19 de Agosto de 2024

Señor
CORONEL. RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ
JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE DE LA BR17
(GERENTE DE PROYECTO)

ASUNTO: AVAL TECNICO DE COTIZACIONES

Respetuosamente me permito informarle al señor Gerente de Proyecto, que de acuerdo a las cotizaciones recibidas, las cuales soportan el estudio previo e invitación pública, generados para adelantar la contratación cuyo objeto es el "**ADQUISICION EQUIPO AUDIOVISUAL, RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE PAA FONDO INTERNO (R16) PARA LA VIGENCIA 2024**",

Me permito indicar lo siguiente:

Una vez verificadas se evalúa técnica y económicamente las siguientes cotizaciones:

ITEM	EMPRESA	RECIBIDO POR MEDIO DE:	FECHA	RESPUESTA SI	RESPUESTA NO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FOTO ACCESORIOS CP JAVIER MALAGON GAMBOA NIT 79.513.459-7 DIRECCION: Carrera 38 No. 9-25 Local 117 Centro Comercial Bahia TELEFONO: 3115328935	info@fotoaccesorios.com.co	15/08/2024	X		X	
2	ALMACEN FOTOLANDIA SAS NIT: 901.753.898-6 DIRECCION: Carrera 45 # 48-27 TELEFONO FAX: (604) 4089763	Fotolandia_digital@hotmail.com	15/08/2024	X		X	
3	GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.s NIT: 900414883-9 DIRECCION: CARRERA 101 96 37 OF 201 TELEFONO FAX: (604) 8281282	jssuministro@gmail.com	19/08/2024	X		X	

PATRIA HONOR LEALTAD
Km 1 vía al mar Brigada XVII – Carepa - Antioquia.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

EJÉRCITO NACIONAL

Atentamente,

COMITE TECNICO ESTRUCTURADOR :

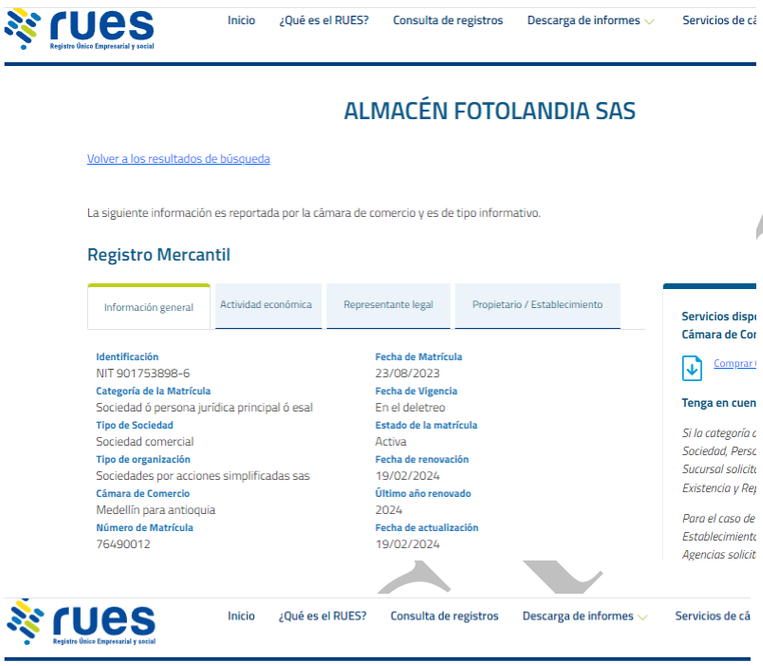
CT PATINO MORA EDINDON
ASESOR JURIDICO BR17
CC No: 74.081.009
CELULAR: 3103545093
CORREO: Edinson.patiño@buzonejercito.mil.co

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA

RUES EMPRESAS

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio evidenciando que las firmas se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:



rues Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de informes Servicios de cá

ALMACÉN FOTOLANDIA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901753898-6
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo de organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Medellín para antioquia
Número de Matrícula
76490012

Fecha de Matrícula
23/08/2023
Fecha de Vigencia
En el deletreo
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
19/02/2024
Último año renovado
2024
Fecha de actualización
19/02/2024

Servicios dispo
Cámara de Cor
Comprar
Tenga en cuen
Si la categoría d
Sociedad, Perso
Sucursal solicite
Existencia y Rep
Para el caso de
Establecimiento
Agencias solicit



rues Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de informes Servicios de cá

JAVIER MALAGON GAMBOA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CÉDULA DE CIUDADANIA 79513489 - 7
Categoría de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo de organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
1999227

Fecha de Matrícula
11/06/2010
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
22/03/2024
Último año renovado
2024
Fecha de actualización
22/03/2024

Servicios dispo
Cámara de Con
Comprar C
Tenga en cuent
Si la categoría d
Sociedad, Perso
Sucursal solicita
Existencia y Rep
Para el caso de
Establecimiento
Agencias solicit



rues Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de informes Se

GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900414883-9
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo de organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Urabá
Número de Matrícula
62635

Fecha de Matrícula
16/02/2011
Fecha de Vigencia
En el deletreo
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
04/04/2024
Último año renovado
2024
Motivo de cancelación
NORMAL
Fecha de actualización

Se
Cá
Te
Si
So
Su
Ex
Po
Es
Ag

3.2.4. ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CCTV (ADQ CAMARÁS, MONITORES, DVR, BIOMEYTICOS)	

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	JAVIER MALAGON GAMBOA O FOTO ACCESORIOS CP	GLOBAL SYSTEMAS Y LOGSITICA	FOTOLANDIA
1	45121504	CAMARA FOTOGRAFICA CON LENTE 18-55MM, 24, 1 MEGAPIXELES, SENSOR APS-C, MODO ESCENA INTELIGENTE AUTOMATICA SIMPLEMENTE APUNTA Y DISPARA VISOR OPTICO, ENFOQUE AUTOMATICO DE 9 PUNTOS FILTROS CREATIVOS , APLICA EFECTOS EXCLUSIVOS EOS MOVIE, 1080P CINEMATOGRAFICO, TIPO 3.0 (7,5 CM), PANTALLA LCD GUIA DE FUNCIONES CONSEJOS FACILES DE SEGUIR, CONECTIVIDAD WI-FI/NFCC	UNIDAD	2	2.300.000	2.290.000	2.534.700
2	45121602	TRIPODE PARA VIDEO PROFESIONAL CON CABEZA FLUIDA 2MT, CON DESCRIPCION: TRIPODE CABEZA FLUIDA IDEAL PARA VIDEO Y FOTOGRAFIA , TRIPODE PROFESIONAL PARA VIDEO, CABEZA PAN TILT, QUICK RELEASE, MATERIAL; ALUMINIO, 360 GRADOS DE PANEO, 3 SECCIONES (FLIP LOCKS), NIVEL - CARGA MAXIMA 4KG, ALTURA MINIMA 81 CM, ALTURA MAXIMA 200 CM, DOBLADO 93 CM, PESOS 2900G, ESTUCHE, CABEZA ES REMOVIBLE Y SE PUEDE ADAPTAR A OTRAS CABEZAS.	UNIDAD	2	490.000	780.000	583.100
3	52161520	Micrófono de Solapa de Cabezal Doble, Transductor Electret Condenser, Patron polar omnidireccional, Rango de Frecuencia 65Hz - 18 KHz, Sencibilidad 30 Db + 3dB - 1V / P a, 1kHz, Independencia de salida 1000 ohnios o menos, Conector de oro de 4 polos de 3,5 mm (1/8), Longitud del cable 4m / 13 pies, Peso del articulo 68g 2.4oz3	UNIDAD	2	100.000	150.000	184.450
4	45121517	Video Cámara y Tarjeta Memoria 4K, Con wifi, Resolución fotográfica 16.6 Mpx, con estabilizador de imagen, Pantalla táctil.	UNIDAD	2	3.950.000	6.300.000	4.986.100

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAMIENTO Y PERIFERICOS	

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	JAVIER MALAGON GAMBOA O FOTO ACCESORIOS CP	GLOBAL SYSTEMAS Y LOGSITICA	FOTOLANDIA
5	43201828	DISCO DURO EXTERNO 2TB, ANCHO 78 MM, ALTURA 14 MM, PROFUNDIDAD 109MM, PESO 149G, CAPACIDAD 2 TB, TECNOLOGÍA DE ALMACENAMIENTO HDD, ACCESORIOS INCLUIDOS CABLE USB 3.0 MANUAL	UNIDAD	2	340.000	300.000	535.500
6	43202005	TARJETA DE MEMORIA CON ACATADOR SD, CAPACIDAD 128 G, FORMATO DE LA TARJETA MICRO SDXC, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE VIDEOS FULL HD, VELOCIDAD DE LECTURA 4MB/S, CON ADAPTADOR SD.	UNIDAD	1	80.000	240.000	267.750

Tal y como es reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: *" El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración".*

NOTA: Debido a que el presente proceso ha sido declarado desierto dos veces bajo la MC-031-BASPC17-2024 y la MC-035-BASPC17-2024, el comité económico procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto del proceso de selección y se determino utilizar como única métrica el promedio con el fin de que existan pluralidad de oferentes.

Para obtener los precios de referencia, se lleva a cabo la consulta de los precios del mercado, con los cuales se realizó la proyección económica y se cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor: De cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado.
- Media Armónica: De cada uno de los elementos cotizados según estudio de mercado.
- Media Geométrica: De cada uno de los elementos cotizados según estudio de mercado.
- Precio de Referencia: Precio Unitario que el comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para este proceso.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el precio de referencia.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN	MÉTRICA UTILIZADA
MAYOR > A 0	PROMEDIO

Estas métricas indica que los producto solicitados se pueden obtener a estos precios en el mercado nacional, y que van en concordancia con las características técnicas establecidas en los planes de necesidades allegados por las unidades tácticas lo cual va acorde a la exigencia en calidad, asegurando que el valor de los bienes se encuentren dentro de un margen coherente y favorable para las partes, así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso, igualmente para que haya mayor pluralidad de oferentes.

Para la determinación del precio de referencia, se tomó el criterio más favorable y real del mercado de conformidad con el conocimiento y estudio de mercado, los valores son avalados por el comité técnico, ya que son ellos los que tienen el conocimiento frente a este tipo de adquisiciones y de esta manera poder optimizar los recursos asignados para el presente proceso.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección

BASPC17

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	JAVIER MALAGON GAMBOA O FOTO ACCESORIOS CP	GLOBAL SYSTEMAS Y LOGSITICA	FOTOLANDIA	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	45121504	CAMARA FOTOGRAFICA CON LENTE 18-55MM, 24, 1 MEGAPIXELES, SENSOR APS-C, MODO ESCENA INTELIGENTE AUTOMATICA SIMPLEMENTE APUNTA Y DISPARA VISOR OPTICO, ENFOQUE AUTOMATICO DE 9 PUNTOS FILTROS CREATIVOS , APLICA EFECTOS EXCLUSIVOS EOS MOVIE, 1080P CINEMATOGRAFICO, TIPO 3.0 (7,5 CM), PANTALLA LCD GUIA DE FUNCIONES CONSEJOS FACILES DE SEGUIR, CONECTIVIDAD WI-FI/NFCC	UNIDAD	2	2.300.000	2.290.000	2.534.700	2.290.000,00	2.374.900	2.372.265,51	138.481,15	0,06	2.374.900	PROMEDIO
2	45121602	TRIPODE PARA VIDEO PROFESIONAL CON CABEZA FLUIDA 2MT, CON DESCRIPCION: TRIPODE CABEZA FLUIDA IDEAL PARA VIDEO Y FOTOGRAFIA ,	UNIDAD	2	490.000	780.000	583.100	490.000,00	617.700	606.286,51	148.063,74	0,24	617.700	PROMEDIO

		TRIPODE PROFESIONAL PARA VIDEO, CABEZA PAN TILT, QUICK RELEASE, MATERIAL; ALUMINIO, 360 GRADOS DE PANEO, 3 SECCIONES (FLIP LOCKS), NIVEL - CARGA MAXIMA 4KG, ALTURA MINIMA 81 CM, ALTURA MAXIMA 200 CM, DOBLADO 93 CM, PESOS 2900G, ESTUCHE, CABEZA ES REMOVIBLE Y SE PUEDE ADAPTAR A OTRAS CABEZAS.												
3	52161520	Micrófono de Solapa de Cabezal Doble, Transductor Electret Condenser, Patron polar omnidireccional, Rango de Frecuencia 65Hz - 18 KHz, Sencibilidad 30 Db + 3dB - 1V / P a, 1kHz, Independencia de salida 1000 ohnios o menos, Conector de oro de 4 polos de 3,5 mm (1/8), Longitud del cable 4m / 13 pies, Peso del articulo 68g 2.4oz3	UNIDAD	2	100.000	150.000	184.450	100.000,00	144.817	140.385,84	42.462,93	0,29	144.817	PROMEDIO
4	45121517	Video Cámara y Tarjeta Memoria 4K, Con wifi, Resolución fotográfica 16.6 Mpx, con estabilizador de imagen, Pantalla táctil.	UNIDAD	2	3.950.000	6.300.000	4.986.100	3.950.000,00	5.078.700	4.987.691,04	1.177.733,45	0,23	5.078.700	PROMEDIO

BASPC 17

5	43201828	DISCO DURO EXTERNO 2TB, ANCHO 78 MM, ALTURA 14 MM, PROFUNDIDAD 109MM, PESO 149G, CAPACIDAD 2 TB, TECNOLOGÍA DE ALMACENAMIENTO HDD, ACCESORIOS INCLUIDOS CABLE USB 3.0 MANUAL	UNIDAD	2	340.000	300.000	535.500	300.000,00	391.833	379.419,71	126.016,20	0,32	391.833	PROMEDIO
6	43202005	TARJETA DE MEMORIA CON ACATADOR SD, CAPACIDAD 128 G, FORMATO DE LA TARJETA MICRO SDXC, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE VIDEOS FULL HD, VELOCIDAD DE LECTURA 4MB/S, CON ADAPTADOR SD.	UNIDAD	1	80.000	240.000	267.750	80.000,00	195.917	172.587,86	101.341,11	0,52	195.917	PROMEDIO

BASPC 17

3.2.5. PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios del mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico, la selección de los PRECIOS DE REFERENCIA para cada uno de los ITEMS de acuerdo a la métrica expuesta anteriormente se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración y que permita la pluralidad de oferentes.

A continuación, se relaciona por parte del comité económico estructurador el análisis de los precios del mercado con el fin de asignar el precio de referencia unitario

El presupuesto designado para el presente proceso es por valor de: **DIECISIETE MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 17.019.983) INCLUIDO IVA SI APLICA**

ARTICULO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**						
A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES						
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CCTV (ADQ CAMARÁS, MONITORES, DVR, BIOMEYTICOS)							
ITEM	**UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**CANT ADQUIRIR**	**PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL NECESIDAD**
1	45121515	CAMARA FOTOGRAFICA CON LENTE 18-55MM, 24, 1 MEGAPIXELES, SENSOR APS-C, MODO ESCENA INTELIGENTE AUTOMATICA SIMPLEMENTE APUNTA Y DISPARA VISOR OPTICO, ENFOQUE AUTOMATICO DE 9 PUNTOS FILTROS CREATIVOS , APLICA EFECTOS EXCLUSIVOS EOS MOVIE, 1080P CINEMATOGRAFICO, TIPO 3.0 (7,5 CM), PANTALLA LCD GUIA DE FUNCIONES CONSEJOS FACILES DE SEGUIR, CONECTIVIDAD WI-FI/NFCC	UNIDAD	2	2	2.374.900	4.749.800
2	45121602	TRIPODE PARA VIDEO PROFESIONAL CON CABEZA FLUIDA 2MT, CON DESCRIPCION: TRIPODE CABEZA FLUIDA IDEAL PARA VIDEO Y FOTOGRAFIA , TRIPODE PROFESIONAL PARA VIDEO, CABEZA PAN TILT, QUICK RELEASE, MATERIAL; ALUMINIO, 360 GRADOS DE PANEO, 3 SECCIONES (FLIP LOCKS), NIVEL - CARGA MAXIMA 4KG, ALTURA MINIMA 81 CM, ALTURA MAXIMA 200 CM, DOBLADO 93 CM, PESOS 2900G, ESTUCHE, CABEZA ES REMOVIBLE Y SE PUEDE ADAPTAR A OTRAS CABEZAS.	UNIDAD	2	2	617.700	1.235.400
3	52161520	Micrófono de Solapa de Cabezal Doble, Transductor Electret Condenser, Patron polar omnidireccional, Rango de Frecuencia 65Hz - 18 KHz, Sencibilidad 30 Db + 3dB - 1V / P a, 1kHz, Independencia de salida 1000 ohnios o menos, Conector de oro de 4 polos de 3,5 mm (1/8), Longitud del cable 4m / 13 pies, Peso del articulo 68g 2.4oz3	UNIDAD	2	2	144.817	289.633

4	42295011	Video Cámara y Tarjeta Memoria 4K, Con wifi, Resolución fotográfica 16.6 Mpx, con estabilizador de imagen, Pantalla táctil.	UNIDAD	2	2	5.078.700	10.157.400
ARTICULO PRESUPUESTAL		**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**					
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAMIENTO Y PERIFERICOS **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO**: MAQUINARIA DE USO GENERAL							
5	43201828	DISCO DURO EXTERNO 2TB, ANCHO 78 MM, ALTURA 14 MM, PROFUNDIDAD 109MM, PESO 149G, CAPACIDAD 2 TB, TECNOLOGÍA DE ALMACENAMIENTO HDD, ACCESORIOS INCLUIDOS CABLE USB 3.0 MANUAL	UNIDAD	2	1	391.833	391.833
6	43202005	TARJETA DE MEMORIA CON ACATADOR SD, CAPACIDAD 128 G, FORMATO DE LA TARJETA MICRO SDXC, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE VIDEOS FULL HD, VELOCIDAD DE LECTURA 4MB/S, CON ADAPTADOR SD.	UNIDAD	1	1	195.917	195.917
VALOR TOTAL							**17.019.983**
PRESUPUESTO ASIGNADO							**19.880.000**
DIFERENCIA							**2.860.017**

BASPC

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

NOTA 1: Los oferentes deben verificar el precio de referencia unitario de los bienes a contratar, pues este será el precio guía para el comité económico evaluador, quien RECHAZARÁ la oferta del proponente cuyo precio sea superior al citado precio de referencia para cada uno de los ítems. Es de aclarar que el precio de referencia incluye todos los impuestos de acuerdo al estatuto tributario.

NOTA 3: Si alguna de las empresas interesadas en participar para este proceso, no cobran el valor del IVA considerando que son empresas constituidas como régimen simplificado con establecimiento de comercio, deberá indicarlo al presentar su propuesta económica. Para las empresas de régimen común deberán incluir dentro de su propuesta el IVA o indicar sí se encuentran excluidos o exentos por algún concepto (es decir el valor a ofertar en la lista de precios secop ii, sera con Iva incluido si aplica) . Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes. Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley nacionales y municipales, arancelarios, aduaneros y costos asociados para la entrega del bien en el punto establecido.

NOTA 4: No se aceptan costos adicionales. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado, toda vez que estos deben tenerlos en cuenta al momento de presentar su oferta económica.

NOTA 5: No se aceptan ofertas parciales, el proponente debe ofertar la totalidad de los ítems, la adjudicación será por el total de los elementos requeridos

5.1.1.1. PROYECCIÓN CANTIDADES MINIMAS

De acuerdo al Plan de Necesidades Consolidado para la ADQUICISION DE MEDIOS AUDIOVISULAES y de acuerdo a los precios de referencias establecidos en el estudio económico, se proyecta el **cubrimiento del 92%** y la limitación de la necesidad, quedado por cubrir un 8% la cual al momento de adjudicar se ajustará a las cantidades máximas de acuerdo al presupuesto asignado por cada Rubro:

ARTICULO PRESUPUESTAL			DESCRIPCIÓN DEL RUBRO						
A-02-01-01-004-007			EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES						
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CCTV (ADQ CAMARÁS, MONITORES, DVR, BIOMEYTICOS)									
ITEM	**COD UNSPC**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL NECESIDAD**	**PRESUPUESTO ASIGNADO**	**CANTIDADES MINIMAS**	**DIFERENCIA**
1	45121515	CAMARA FOTOGRAFICA CON LENTE 18-55MM, 24, 1 MEGAPIXELES, SENSOR APS-C, MODO ESCENA INTELIGENTE AUTOMATICA SIMPLEMENTE APUNTA Y DISPARA VISOR OPTICO, ENFOQUE AUTOMATICO DE 9 PUNTOS FILTROS CREATIVOS , APLICA EFECTOS EXCLUSIVOS EOS MOVIE, 1080P CINEMATOGRAFICO , TIPO 3.0 (7,5 CM), PANTALLA LCD GUIA DE FUNCIONES CONSEJOS FACILES DE SEGUIR, CONECTIVIDAD WI-FI/NFCC	UNIDAD	2	2.374.900,00	4.749.800,00	19.040.000,00	2	2.607.766,67
2	45121602	TRIPODE PARA VIDEO PROFESIONAL CON CABEZA FLUIDA 2MT, CON DESCRIPCION: TRIPODE CABEZA FLUIDA IDEAL PARA VIDEO Y FOTOGRAFIA , TRIPODE PROFESIONAL PARA VIDEO, CABEZA PAN TILT, QUICK RELEASE, MATERIAL; ALUMINIO, 360 GRADOS DE PANEO, 3 SECCIONES (FLIP LOCKS), NIVEL - CARGA MAXIMA 4KG, ALTURA MINIMA 81 CM, ALTURA MAXIMA 200 CM, DOBLADO 93 CM, PESOS 2900G, ESTUCHE, CABEZA ES REMOVIBLE Y SE PUEDE ADAPTAR A OTRAS CABEZAS.	UNIDAD	2	617.700,00	1.235.400,00		2	
3	52161520	Micrófono de Solapa de Cabezal Doble, Transductor Electret Condenser, Patron polar omnidireccional, Rango de Frecuencia 65Hz - 18 KHz, Sencibilidad 30 Db + 3dB - 1V / P a, 1kHz, Independencia de salida 1000 ohnios o menos, Conector de oro de 4 polos de 3,5 mm (1/8), Longitud del cable 4m / 13	UNIDAD	2	144.816,67	289.633,33		2	

BASC 1

		pies, Peso del articulo 68g 2.4oz3							
4	42295011	Video Cámara y Tarjeta Memoria 4K, Con wifi, Resolución fotográfica 16.6 Mpx, con estabilizador de imagen, Pantalla táctil.	UNIDAD	2	5.078.700,00	10.157.400,00		2	
ARTICULO PRESUPUESTAL			**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**						
A-02-02-01-004-005			MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA						
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAMIENTO Y PERIFERICOS IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: MAQUINARIA DE USO GENERAL									
5	43201828	DISCO DURO EXTERNO 2TB, ANCHO 78 MM, ALTURA 14 MM, PROFUNDIDAD 109MM, PESO 149G, CAPACIDAD 2 TB, TECNOLOGÍA DE ALMACENAMIENTO HDD, ACCESORIOS INCLUIDOS CABLE USB 3.0 MANUAL	UNIDAD	2	391.833	783.666,67		1	
6	43202005	TARJETA DE MEMORIA CON ACATADOR SD, CAPACIDAD 128 G, FORMATO DE LA TARJETA MICRO SDXC, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE VIDEOS FULL HD, VELOCIDAD DE LECTURA 4MB/S, CON ADAPTADOR SD.	UNIDAD	1	195.917	195.916,67	840.000,00	1	252.250,00

PRESUPUESTO CANTIDADES MINIMAS POR RUBROS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR NECESIDAD	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	VARIACION
A-02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BR17	4.749.800,00	19.040.000,00	2.607.766,67
A-02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BR17	1.235.400,00		
A-02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BR17	289.633,33		
A-02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BR17	10.157.400,00		
TOTAL				**16.432.233,33**	**19.040.000,00**	**2.607.766,67**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR NECESIDAD	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	VARIACION
A-02-02-01-004-005	16	MAQUINARIA DE OFICINA,	BR17	391.833,33	840.000,00	252.250,00

		CONTABILIDAD E INFORMÁTICA				
A-02-02-01-004-005	16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BR17	195.916,67		
TOTAL				**587.750,00**	**840.000,00**	**252.250,00**

TOTAL	**17.019.983,33**	**19.880.000,00**	**2.860.016,67**

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo al Plan de Necesidades Consolidado para CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN EQUIPO AUDIOVISUAL, RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE PAA FONDO INTERNO (R16) PARA LA VIGENCIA 2024”. y de acuerdo a los precios de referencias establecidos en el estudio económico, se proyecta el **cubrimiento del cubrimiento del 92%** y la limitación de la necesidad, quedado por cubrir un 8% la cual al momento de adjudicar se ajustará a las cantidades máximas de acuerdo al presupuesto asignado por cada Rubro:

ITEM	COD UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION	
					CANT	%	CANT	%
1	45121504	CAMARA FOTOGRAFICA CON LENTE 18-55MM, 24, 1 MEGAPIXELES, SENSOR APS-C, MODO ESCENA INTELIGENTE AUTOMATICA SIMPLEMENTE APUNTA Y DISPARA VISOR OPTICO, ENFOQUE AUTOMATICO DE 9 PUNTOS FILTROS CREATIVOS , APLICA EFECTOS EXCLUSIVOS EOS MOVIE, 1080P CINEMATOGRAFICO, TIPO 3.0 (7,5 CM), PANTALLA LCD GUIA DE FUNCIONES CONSEJOS FACILES DE SEGUIR, CONECTIVIDAD WI-FI/NFCC	UNIDAD	2	2	100	0	0
2	45121602	TRIPODE PARA VIDEO PROFESIONAL CON CABEZA FLUIDA 2MT, CON DESCRIPCION: TRIPODE CABEZA FLUIDA IDEAL PARA VIDEO Y FOTOGRAFIA , TRIPODE PROFESIONAL PARA VIDEO, CABEZA PAN TILT, QUICK RELEASE, MATERIAL; ALUMINIO, 360 GRADOS DE PANEO, 3 SECCIONES (FLIP LOCKS), NIVEL - CARGA MAXIMA 4KG, ALTURA MINIMA 81 CM, ALTURA MAXIMA 200 CM, DOBLADO 93 CM, PESOS 2900G, ESTUCHE, CABEZA ES REMOVIBLE Y	UNIDAD	2	2	100	0	0

		SE PUEDE ADAPTAR A OTRAS CABEZAS.						
3	52161520	Micrófono de Solapa de Cabezal Doble, Transductor Electret Condenser, Patron polar omnidireccional, Rango de Frecuencia 65Hz - 18 KHz, Sencibilidad 30 Db + 3dB - 1V / P a, 1kHz, Independencia de salida 1000 ohnios o menos, Conector de oro de 4 polos de 3,5 mm (1/8), Longitud del cable 4m / 13 pies, Peso del articulo 68g 2.4oz3	UNIDAD	2	2	100	0	0
4	45121517	Video Cámara y Tarjeta Memoria 4K, Con wifi, Resolución fotográfica 16.6 Mpx, con estabilizador de imagen, Pantalla táctil.	UNIDAD	2	2	100	0	0
5	43201828	DISCO DURO EXTERNO 2TB, ANCHO 78 MM, ALTURA 14 MM, PROFUNDIDAD 109MM, PESO 149G, CAPACIDAD 2 TB, TECNOLOGÍA DE ALMACENAMIENTO HDD, ACCESORIOS INCLUIDOS CABLE USB 3.0 MANUAL	UNIDAD	2	1	50	1	50
6	43202005	TARJETA DE MEMORIA CON ACATADOR SD, CAPACIDAD 128 G, FORMATO DE LA TARJETA MICRO SDXC, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE VIDEOS FULL HD, VELOCIDAD DE LECTURA 4MB/S, CON ADAPTADOR SD.	UNIDAD	1	1	100	0	0

BASPC 17

RECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si el comité económico evaluador considera que si hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, debe aplicar el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01

- **PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS

ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, con base a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

4. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÒN ECONOMICA

4.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA

El M.D.N.- Ejército Nacional – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

a) **Registro Único Tributario RUT**: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

b) **Certificación Bancaria:** Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad

bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

c) **Información Beneficiario Cuenta SIIF** (Formulario debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria).

En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso de que alguno(s) o los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

d) **Resolución De Facturación:** Los oferentes deberán presentar copia de la Resolución de Facturación vigente, emitida por la DIAN, mediante la cual se autoriza expedir factura y los rangos de numeración. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar y soportar este requisito.

Cuando EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA”, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 “CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA” puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

BASPC 17

PS. Jose Felix Escobar García
Comité Económico Estructurador